

Ordena INE juzgar con perspectiva de género a consejero de Veracruz acusado de acoso sexual

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

Con siete votos en contra y cuatro a favor, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó el proyecto que proponía no remover del cargo a Quintín Antar Dovarganes Escandón, consejero del Organismo Público Electoral (Ople) de Veracruz, acusado por una subalterna de hostigamiento sexual y laboral.

Los opositores a ese planteamiento dijeron que el proyecto no fue elaborado con perspectiva de género, porque exigen a la acusadora que pruebe sus dichos como si las personas anduvieran con una cámara oculta o por el hecho de que hubo 10 interacciones correctas por WhatsApp se anularía la posibilidad, sólo por ello, de que hubiera una incorrecta.

“¿Cómo se puede tener una prueba plena? ¿Se va a tener que ir con un fedatario público cuando estos hechos ocurran o tiene que tener la mujer una cámara escondida para que entonces pueda generar una prueba plena? Es imposible que eso pueda ocurrir”, advirtió la conseje-

ra Dania Ravel. Por tanto, el expediente –ya de por sí dilatado, pues los hechos denunciados fueron en marzo de 2024– fue devuelto a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del INE, para que se elabore un nuevo documento, preferentemente en un plazo no mayor a dos meses.

A favor de no remover al consejero Dovarganes, según establecía el proyecto presentado, se pronunciaron los consejeros Guadalupe Taddei (presidenta), Norma de la Cruz, Uuc-kib Espadas y Jorge Montañó, mientras por la devolución a la UTCE –para “juzgar con perspectiva de género”– votaron Ravel, Carla Humphrey, Claudia Zavala, Arturo Castillo, Rita Bell López Vences, Jaime Rivera y Martín Faz.

La denunciante indicó que el consejero Dovarganes le hizo propuestas indecorosas, pero aquél se defendió con videos que a criterio de algunos consejeros del INE no son pruebas suficientes. “No se logró comprobar de manera cierta, indebatible y fidedigna. Esta exigencia es justo lo contrario a juzgar con perspectiva de género”, agregó Ravel.